

## Organos autónomos a debate

Los próximos días serán decisivos para tener clara una definición sobre el destino de los órganos constitucionales autónomos, modelo que buscó solidez técnica e independencia frente al gobierno en campos especializados como banca central, energía, telecomunicaciones, electoral, transparencia o competencia económica.

Lo relevante de esta coyuntura radica en que en dos poderes de la Unión (Congreso y Suprema Corte), es probable que se analice y se discuta cada uno con sus formalidades, si se confirma el principio de autonomía de estos órganos o ésta queda sujeta a interpretaciones que creen un limbo.

Por una parte, en la Cámara de Diputados ha circulado un dictamen de la reforma Constitucional en materia electoral, donde si bien se mantiene la categoría de órgano autónomo del Instituto Nacional Electoral (INE) y la independencia del Tribunal Electoral, el método de elección popular para su conformación ha causado una gran polémica porque se visualiza tanto una politización en la integración de órganos especializados, como también una posible "partidización" de parte de quienes compitan, dejando de lado la independencia para dar paso al carisma, propaganda, apoyo partidista y financiero para ganar una elección.

Aunque, con el modelo actual, las negociaciones entre líderes parlamentarios han terminado precisamente en eso, en un reparto de "cuotas" respecto del número de consejeros o magistrados a designar, dependiendo enteramente de la fuerza política de cada partido. El propio partido gobernante ha manifestado que, si no transita su reforma, que es lo más seguro, irá por todo en la designación de los próximos cuatro Con-

sejeros del INE que saldrán el próximo año y hasta ha anunciado que si no hay acuerdo camaral será por sorteo a cargo de la Suprema Corte, como la marca la Constitución.

Es aquí, en el máximo tribunal, donde también está por resolverse la controversia constitucional 207/2021 interpuesta por la Comisión Federal de Competencia Económica contra la omisión de designación de sus comisionados, el proyecto de sentencia divulgado si bien estima que es inconstitucional que el Ejecutivo federal se haya abstenido de realizar las propuestas de nombramientos, invalida los procesos existentes y al ordenar reponer los procedimientos, de facto mantiene que el Ejecutivo siga teniendo control sobre las designaciones faltantes. Lo que se resuelva en este caso será precedente para la controversia constitucional 168/2022 interpuesta por el Instituto Federal de Telecomunicaciones contra la omisión del Ejecutivo de realizar las designaciones de comisionados faltantes.

Mientras en el Poder Legislativo veremos un debate parlamentario ríspido y con toda clase de discursos, en la Suprema Corte vendrá una deliberación más serena y con un matiz más técnico, lo que permitirá valorar desde diversas ópticas el rol de los órganos autónomos.

La autonomía está a debate, sea por decisión legislativa o judicial, lo que será relevante para la futura conformación y actuación de los órganos constitucionales autónomos: si se mantendrán como un contrapeso técnico al gobierno o terminarán por emigrar al régimen gubernamental paulatinamente.

jog2409@outlook.es